



**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2023-MPDM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DEL PERFIL DEL PROYECTO: “CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN 09 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MARIAS DE LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**

En la ciudad de La Union, siendo las 16:00 p.m. del día 06 de diciembre del año 2023, en la oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Dos de Mayo, sito en el Jr. Virgen de Lourdes – Plaza de Armas 221- La Union – Dos de Mayo - Huánuco, el comité de selección por los siguientes integrantes el Ing. Yoswer Herrera Salvador (Presidente), Lic. Adm. Ramon Valverde Miraval (Primer Miembro), Ing. Widman Rider Garrido Pajuelo (Segundo Miembro), responsables de contratación de servicios de consultoría: **PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DEL PERFIL DEL PROYECTO: “CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN 09 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE MARIAS DE LA PROVINCIA DE DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**

Mediante Resolución de Alcaldía N°730-2023-MPDM/A, de fecha 22 de noviembre del 2023 se aprueba el Expediente de Contratación del presente procedimiento de selección, con Resolución de Alcaldía N°731-2023-MPDM/A, con fecha 23 de noviembre del 2023 se aprueba el Comité de Selección y mediante Resolución de Alcaldía N°734-2023-MPDM/A, de fecha 24 de noviembre del 2023 se aprueban las Bases Administrativas del presente procedimiento de selección.

El presente procedimiento de selección está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones), Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley N° 30225) y sus modificaciones.

Da inicio el presente acto, y se procede a revisar la relación de participantes inscritos al presente procedimiento de selección a través del sistema del SEACE, siendo a continuación los siguientes:

Nro.	RUC N°	Nombre o Razón Social
1	10436746844	ESTELA LUNA JOSE JONNER
2	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.
3	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.
4	20611486091	GRUPO CONSULTOR CIUDAD DE DIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Habiéndose concluido según el cronograma con la etapa de registro de participantes y presentación de ofertas, se constató que un (01) registrado presentó su oferta a través del sistema del SEACE, la oferta correspondiente a:

Nro.	RUC N°	Nombre o Razón Social
1	20611486091	CONSORCIO MARIAS

Conformado por los siguientes participantes: **GRUPO CONSULTOR CIUDAD DE DIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC: 20611486091 (40%) Y **VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX**, con RUC: 10403887493 (60%)

Con la información registrada se procedió a revisar los requisitos de admisión solicitados en las bases.



**APERTURA Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ADMISIÓN REQUERIDAS EN LAS BASES**

1.- **POSTOR: CONSORCIO MARIAS:** Cumple con presentar la documentación requerida por lo que es **ADMITIDO**.

Habiendo sido **ADMITIDO** la oferta del postor **CONSORCIO MARIAS**, corresponde pasar a la etapa de evaluación de su oferta.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

CAPITULO IV. FACTORES DE EVALUACION			
EVALUACION TECNICA (100 puntos)		CONSORCIO MARIAS.	
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE DEL POSTOR 70 PUNTOS
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 soles)</b>, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= [250,000.00]<sup>2</sup>: [70] puntos</p> <p>M &gt;= [250,000.00] y &lt; [248,000.00]: [35] puntos</p> <p>M &gt; [245,000.00]<sup>3</sup> y &lt; [240,000.00]: [10] puntos</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p> <p><b>70 PUNTOS</b></p>
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	20 PUNTOS
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. PLAN DE TRABAJO</li><li>2. MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA</li></ol>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos</p> <p>Desarrollo de la metodología que sustente la oferta</p>	<p><b>SI PRESENTA</b></p>

*[Handwritten signature]*  
DNI: 46125820

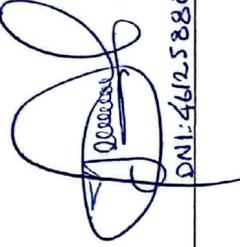
*[Handwritten signature]*  
DNI: 46518964

*[Handwritten signature]*  
DNI: 45215611



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DOS DE MAYO - HUÁNUCO**  
**Capital del Chinchaysuyo**



 DNI: 46125880	3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SECUENCIA QUE SE REALIZARÁ EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN EN EL PRESENTE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN 4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SECUENCIA QUE SE REALIZARÁ EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN. 5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y SECUENCIA QUE SE REALIZARÁ EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN. 6. METODOLOGÍA DEL TRABAJO COLABORATIVO DENTRO DE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN. 7. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS E INCERTIDUMBRES QUE SE PODRÍA GENERAR EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN PARA ALCANZAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO. 8. DIAGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE PLAZOS DE EJECUCIÓN Y CONTROL ECONÓMICO DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN.  <u>Acreditación:</u>  Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	incompleta (10 puntos)  No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b>	<b>20 PUNTOS</b>
<b>C</b>	<b>CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>	<b>[10] puntos</b>
<b>C2</b>   DNI: 46518964   DNI: 45217611	<u>Criterio:</u>  Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en EL TIEMPO ACUMULADO EN FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: FORMULACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION EN GENERAL.  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.  <u>Acreditación:</u>  Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Más de 1.5 años: <b>10] puntos</b>  Más de [1] hasta [1.5] años: <b>[5] puntos</b>  Más de [0] hasta [1] años: <b>[3] puntos</b>	<b>SI PRESENTA</b>  <b>10 PUNTOS</b>
	<b>RESULTADO EVALUACIÓN TECNICA</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**OFERTA ECONOMICA:**

Dirección: Calle Virgen de Lourdes N° 221 - La Unión - Dos de Mayo - Huánuco  
**"UN GOBIERNO EFICIENTE DE LA MANO CON EL PUEBLO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DOS DE MAYO – HUÁNUCO**  
**Capital del Chinchaysuyo**



FACTORES DE EVALUACIÓN		CONSORCIO MARIAS.
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
<b>A. PRECIO</b>		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:                      I = Oferta                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio [100] puntos</p>	<p><math>P_i = \frac{158,400.00 (100)}{158,485.80}</math></p> <p><math>158,400.00 \times 100 / 158,485.80 = 99.94</math></p> <p><b>99.94 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE PRECIO</b>		<b>99.94 PUNTOS</b>

**CALIFICACIÓN DE OFERTA**

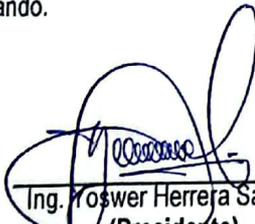
**POSTOR: CONSORCIO MARIAS.:** Cumple con presentar los requisitos de calificación.

**POR LO TANTO:**

Se le **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO MARIAS**, con una oferta ascendente a la suma **S/ 158,400.00 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)**, incluido todos los tributos de ley.

Se dispone su publicación en el SEACE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17:35 p.m. del día 06 de diciembre del año 2023, se dio por concluido el presente luego de redactarse y firmando.

  
 Ing. Moswer Herrera Salvador  
 (Presidente)

  
 Lic. Adm. Ramon Valverde Miraval  
 (Primer Miembro)

  
 Ing. Widman Rider Garrido Pajuelo  
 (Segundo Miembro)